

administración local**MANCOMUNIDADES****MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA****ALCÁZAR DE SAN JUAN****ANUNCIO**

Habiéndose publicado en el BOP de Ciudad Real, número 173, de fecha 9 de septiembre de 2026, anuncio de la convocatoria y bases para la constitución de una bolsa de trabajo de Camioneros/Conductores para el Patronato de Integración Social y Medio Ambiente (I.S.M.A.) de COMSERMANCHA, en régimen laboral temporal y mediante concurso, y habiéndose detectado error material en el plazo de presentación de instancias, donde se dice: "...que será de veinte días naturales..." debe decir "... que será de veinte días hábiles...".

El presente anuncio, que anula y sustituye al anteriormente publicado, es del siguiente literal:

Habiéndose aprobado por Resolución de Presidencia n.º 2026/22 de fecha 28 de agosto de 2026, las bases y la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo de Camioneros/Conductores para el Patronato de Integración Social y Medio Ambiente (I.S.M.A.) de COMSERMANCHA, en régimen laboral temporal y mediante concurso, se abre el plazo de presentación de instancias, que será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real. Las bases podrán ser consultadas en el tablón de anuncios, Registro General y página web de la Mancomunidad (www.comsermancha.es) enlace EMPLEO, así como en la sede electrónica del Patronato I.S.M.A., www.comsermancha.es.

En Alcázar de San Juan.- La Presidenta, Rosa Melchor Quiralte.

Anuncio número 2987





Expediente empleo nº2/2026

Bases reguladoras Proceso de Selección

Procedimiento: Constitución de Bolsa de Trabajo por Concurso (Personal Laboral Temporal)

Asunto: Bolsa de trabajo de camioneros/conductores para el Patronato I.S.M.A. de Comsermancha.

Fecha de iniciación: Julio 2026

Documento firmado por: La Presidencia

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE CAMIONEROS/CONDUCTORES PARA EL PATRONATO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE (I.S.M.A.) DE COMSERMANCHA EN REGIMEN LABORAL TEMPORAL Y MEDIANTE CONCURSO.

PRIMERA.- OBJETO: El proceso de selección que se convoca, de conformidad con la legalidad vigente, mediante concurso, tiene por objeto la constitución de una BOLSA DE TRABAJO, DE CAMIONEROS PARA EL PATRONATO I.S.M.A de COMSERMANCHA para contratación temporal de personal laboral con la categoría de camioneros/conductores para el Servicio del Patronato en la Mancomunidad y sus municipios, con destino a los trabajos y desempeño de tareas y labores que les son propias y contando con la cualificación para ello, de labores de conductor de vehículos rígidos y/o articulados para el traslado de contenedores o material procedente de los puntos limpios de la Mancomunidad a la planta de voluminosos o centros de tratamiento que para cada material procedan, con el fin de cubrir de forma ágil las bajas por enfermedad, los períodos de vacaciones, permisos, licencias y otras circunstancias del servicio. A tal efecto, el proceso selectivo se llevará a cabo mediante concurso-oposición y se ajustará a lo establecido en las presentes Bases, atendiendo a los principios de publicidad, mérito y capacidad de los candidatos.

SEGUNDA.- FUNCIONES A DESEMPEÑAR:

- A las indicaciones del/de los responsable/s del Servicio que le corresponda:
- Las tareas propias de conductor de vehículos rígidos y/o articulados para el traslado de contenedores o material procedente de los puntos limpios de la



Contacto

Calle Lorenzo Rivas, 25
13600 Alcazar de San Juan
(Ciudad Real)
Tlf: 926 58 80 37 - Fax: 926 58 80 38

administracion@comsermancha.es

Juan José Rodrigo, 2
13700 Tomelloso
(Ciudad Real)
Tlf: 926 50 20 96

Mancomunidad a las plantas o centros de tratamiento que para cada material procedan.

- Apoyo en tareas de mantenimiento e incidencias a las distintas máquinas y vehículos de transporte de los equipos del Patronato.

- Mantenimiento de los vehículos de transporte cabeza tractora, semiremolque, camión portacontenedores, contenedores y otros vehículos.

- Redactar partes diarios de trabajo e incidencias del servicio.

- Tareas de pala cargadora /telescópica en carga y descarga de materiales.

- Tareas de carga y descarga de electrodomésticos en puntos limpios y planta de tratamiento de voluminosos

- Apoyo en tareas de carga y descarga de contenedores en puntos limpios y planta de tratamiento de voluminosos.

- Aquellas otras que el funcionamiento del Servicio requiera y que el superior jerárquico le designe.

TERCERA.- CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES:

De conformidad con el artículo 56 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, para poder participar en los procesos selectivos será necesario:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, respecto al acceso al empleo público de nacionales de otros estados.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Ser persona con certificado de discapacidad igual o superior al 33%, que no impida el desempeño de las funciones correspondientes al puesto de trabajo. (De acuerdo con la sentencia del Tribunal supremo de 28 de noviembre de 2018 no será equiparable la situación de reconocimiento de pensión con la discapacidad del 33%)





- d) Estar en posesión del Certificado de Escolaridad o equivalente.
- e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas.
- g) No hallarse incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley 53/84 de 26 de diciembre y normativa vigente en la materia.
- h) No haber tenido contrato fijo en el plazo de un año, anterior a la finalización del plazo de presentación de instancias.
- i) Cumplir las condiciones para poder obtener las bonificaciones de cuotas de SSO reguladas en la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo art 5 y 6 y de Centros especiales de empleo.
- j) Poseer permiso de conducir de Clase C, C1 y CE
- k) Estar en posesión del Certificado de Aptitud Profesional CAP en vigor.

El cumplimiento de las condiciones exigidas se entenderá referido a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Si en cualquier momento del proceso selectivo la Comisión de selección tuviera conocimiento de que algún aspirante no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, deberá, previa audiencia del interesado, proponer la exclusión de éste en base a las inexactitudes o falsedades cometidas por el aspirante en su solicitud de admisión, a los efectos procedentes.

CUARTA.- INSTANCIAS:

1.) Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Tercera, se dirigirán al Presidente del Patronato de Medioambiente de "Comsermancha" y se presentarán en el Registro Electrónico General DEL PATRONATO DE I.S.M.A. DE COMSERMANCHA EN ALCAZAR DE SAN JUAN, al que se accederá a través de la sede electrónica del Patronato de I.S.M.A., a través del enlace en la página web de la Mancomunidad, www.comsermancha.es.



Contacto

Calle Lorenzo Rivas, 25
13500 Alcázar de San Juan
(Ciudad Real)

Tlf: 926 58 80 37 Fax: 926 58 80 38

www.comsermancha.es
administracion@comsermancha.es

Juan José Rodrigo, 2
13700 Tomelloso
(Ciudad Real)
Tlf: 926 50 20 96

Asimismo, podrán presentarse presencialmente en el Registro General de la Mancomunidad, ubicado en C/ Lorenzo Rivas, 25 de Alcázar de San Juan, en horario de 9 a 14 horas, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas -LPACAP-, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en día inhábil. Se adjunta modelo de instancia como ANEXO I

Cuando se presenten las solicitudes o instancias en las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser selladas y fechadas en dicho organismo antes de ser certificadas, de forma que aparezca con claridad el nombre de la Oficina y la fecha de presentación.

2.) Las instancias deberán presentarse en el modelo que se adjunta como ANEXO I a las presentes Bases, en el que se manifestará que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

A las instancias solicitando tomar parte en la oposición, se acompañará la siguiente documentación, en original o fotocopia compulsada:

- Solicitud según ANEXO I.
- Certificado de escolaridad o titulación requerida.
- Certificación de declaración de la condición de discapacidad/minusvalía con determinación del grado (%) igual o superior al 33% expedida por la Administración competente.
- Dictamen técnico facultativo de minusvalía.
- Declaración de que reúne las condiciones señaladas en la Base Tercera apartado i)
- Certificado de vida laboral acreditativo de no haber tenido contrato fijo en el plazo de un año anterior a la finalización del plazo de presentación de instancias.





- Declaración Responsable de cumplir las condiciones señaladas en la Base Tercera apartados e), f) y g). Se adjunta modelo en ANEXO II.
- Copia del carné de conducir Clase C, C1 y CE.
- En su caso, copia del carné de conducir C o CE.
- En su caso, copia del diploma o carnet de operador de pala cargadora y/o carretilla u otra maquinaria relacionada con la actividad.
- En su caso, copia del Certificado de profesionalidad o Diploma acreditativo de asistencia a cursos y/o módulos cursados.

La publicación del anuncio de la convocatoria y de las bases íntegras se realizará en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios de la Mancomunidad, en la Sede Electrónica del Patronato a la que se accede desde la página web de la Mancomunidad www.comsermancha.es y tablones de edictos de los Ayuntamientos de la Mancomunidad, para mayor difusión.

3.) A tal efecto, se informa a los/as aspirantes que sus datos personales serán tratados e incorporados en el sistema de información de la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA EN ALCAZAR DE SAN JUAN y en concreto serán tratados por el Comité de Selección designado, con la finalidad gestionar el proceso selectivo LA CREACIÓN DE LA BOLSA DE EMPLEO DE CAMIONEROS PARA EL PATRONATO DE I.S.M.A. También se incluirán otras finalidades relacionadas con la gestión administrativa, fiscal y contable asociadas a la convocatoria, así como, formalización de la relación laboral.

La base jurídica que legitima el tratamiento de datos personales es el cumplimiento de obligaciones legales aplicables al PATRONATO DE I.S.M.A. y a LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA EN ALCAZAR DE SAN JUAN, en particular las derivadas de la normativa reguladora del empleo público y de los procesos selectivos (artículo 6.1.c del RGPD), así como el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento (artículo 6.1.e del RGPD).

Contacto

Calle Lorenzo Rivas, 25
13600 Alcázar de San Juan
(Ciudad Real)
Tlf: 926 58 80 37 - Fax: 926 58 80 38

Juan José Rodrigo, 2
13700 Tomelloso
(Ciudad Real)
Tlf: 926 50 20 96



Asimismo, en aquellos casos en los que resulte necesario tratar datos relativos a la discapacidad de los/as aspirantes, dicho tratamiento se fundamentará en lo dispuesto en el artículo 9.2.b del RGPD, por ser necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos tanto del responsable como de la persona interesada en el ámbito del Derecho laboral y de la protección social. Esta base jurídica permite garantizar el acceso al proceso selectivo en condiciones de igualdad.

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión y resolución del proceso selectivo, y, en su caso, mientras el/la aspirante permanezca en la bolsa de empleo. Finalizado dicho plazo, los datos serán conservados debidamente bloqueados durante los periodos establecidos por la normativa aplicable en materia de archivo y gestión documental, exclusivamente a efectos de atender posibles responsabilidades legales, administrativas o contractuales derivadas del proceso.

Sus datos no serán cedidos a terceros, salvo que exista obligación legal de hacerlo a Órganos competentes de la Administración Pública contratante y, en su caso, a otros entes públicos (Tribunal de Cuentas u homólogo autonómico, Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, Juzgados o Tribunales, Agencia Tributaria, Agencia Antifraude u otros entes u organismos públicos) en los supuestos previstos en la ley.

En aras de garantizar la transparencia del proceso, se informa que la publicación de listas de admitidos/as, excluidos/as, calificaciones y resultados del proceso podrá realizarse en boletines oficiales, tableros de anuncios físicos y/o electrónicos como en la página web.

En las publicaciones asociadas al proceso selectivo se aplicarán criterios de minimización de datos. En ningún caso se harán públicos datos relativos a la discapacidad u otras categorías especiales de datos personales de los/as





aspirantes, garantizando el respeto al principio de confidencialidad y no discriminación.

De acuerdo con los derechos que le confiere la normativa vigente y aplicable en protección de datos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión ("derecho al olvido"), portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como la revocación del consentimiento prestado para el tratamiento de estos.

- Derecho de Acceso: Es el derecho del interesado a obtener información sobre sus datos concretos de carácter personal y del tratamiento que se haya realizado o realice, así como de la información disponible sobre el origen de dichos datos y las comunicaciones realizadas o previstas de los mismos.
- Derecho de Rectificación: Es el derecho del interesado a que se modifiquen los datos que resulten ser inexactos o incompletos.
- Derecho a la Limitación de tratamiento: Es el derecho a que se limiten los fines del tratamiento previstos de forma original por el responsable del tratamiento.
- Derecho de Supresión: Es el derecho a suprimir los datos de carácter personal del interesado, a excepción de lo previsto en el propio RGPD o en otras normativas aplicables que determinen la obligatoriedad de la conservación de los mismos, en tiempo y forma.
- Derecho de portabilidad: El derecho a recibir los datos personales que el interesado, haya facilitado, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable.
- Derecho de Oposición: Es el derecho del interesado a que no se lleve a cabo el tratamiento de sus datos de carácter personal o se cese el tratamiento de estos.

Para poder ejercer cualquiera de los derechos descritos anteriormente deberá enviar su solicitud por escrito, a la dirección postal C/ Lorenzo Rivas, 25 CP

Contacto

Calle Lorenzo Rivas, 25
13600 Alcázar de San Juan
(Ciudad Real)

Tlf: 926 58 80 37 - Fax: 926 58 80 38

Juan José Rodrigo, 2
13700 Tomelloso
(Ciudad Real)

Tlf: 926 30 20 96



13600 Alcázar de San Juan (Ciudad Real) o al correo electrónico a: protecciondatos@comsermancha.es o bien, dirigiéndose directamente a nuestro Delegado de Protección de Datos a: dpd.cliente@conversia.es.

También podrá dirigirse a la Autoridad de Control competente para presentar la reclamación que considere oportuna.

El organismo convocante no será responsable de la difusión de información personal que los/as aspirantes realicen de manera voluntaria en plataformas públicas o de terceros.

QUINTA.- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia, en el plazo máximo de un mes, dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en la Sede Electrónica del Patronato a la que se accede desde la página web de la Mancomunidad www.comsermancha.es, en el enlace EMPLEO de la web www.comsermancha.es y en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación del defecto que haya motivado la exclusión u omisión, siempre y cuando se trate de un defecto subsanable.

Asimismo, en dicho plazo se podrá presentar cualquier reclamación pertinente por los/as interesados/as.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso selectivo.

Transcurrido el plazo de subsanación, en el plazo de cinco días, por la Presidencia se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. En esta misma publicación se designará el día de baremación de los méritos de los aspirantes propuestos; igualmente, se hará constar la designación nominal del Tribunal, que se publicará igualmente en la web www.comsermancha.es y el tablón de anuncios de la Mancomunidad.





SEXTA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN/TRIBUNAL CALIFICADOR

La Comisión de Selección estará integrada por cinco miembros, todos ellos empleados públicos, según el siguiente detalle:

Presidente:

Un funcionario o personal laboral fijo de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA, o de Ayuntamientos de la misma designado por la Presidencia.

Vocales:

Tres funcionarios o personal laboral fijo de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA o de Ayuntamientos de la misma, a propuesta de la Junta Rectora del Patronato de la Mancomunidad.

Secretario:

El de la Mancomunidad o miembro en quien delegue.

Asimismo, la Junta de Gobierno del Patronato podrá designar hasta un máximo de tres miembros de la misma para el asesoramiento de esta Comisión de selección en el desempeño de las funciones que dicha Comisión tiene encomendadas, quienes actuarán con voz, pero sin voto.

SÉPTIMA.- SISTEMA DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO

PUNTUACIÓN MÁXIMA TOTAL: 10,00 puntos

BLOQUE 1: EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 6,00 puntos)

La experiencia profesional se computará por meses completos de 30 días, despreciándose las fracciones inferiores al mes. Los servicios prestados de forma simultánea o superpuesta en el tiempo no serán acumulables.

- **1.1. Experiencia en el Sector Público (Mismo puesto):** Por los servicios prestados como Conductor/a de vehículos articulados (C+E) en el Patronato de Integración Social y Medioambiental (I.S.M.A.), en la Mancomunidad de Servicios Comsermancha, o en cualquier otra Administración Pública:
 - **0,15 puntos** por mes completo trabajado.



Contacto

Calle Lorenzo Rivas, 25
13600 Alcázar de San Juan
(Ciudad Real)

Tlf: 926 58 80 37 - Fax: 926 58 80 38

www.comsermancha.es
administracion@comsermancha.es

Juan José Rodrigo, 2
13700 Tomelloso
(Ciudad Real)

Tlf: 926 50 20 96

- **1.2. Experiencia en el Sector Público (Puestos afines):** Por los servicios prestados en Administraciones Públicas en puestos de conductor/a de camión rígido (permiso C) u operador/a de maquinaria pesada / vehículos especiales:
 - **0,08 puntos** por mes completo trabajado.
- **1.3. Experiencia en el Sector Privado (Mismo puesto):** Por los servicios prestados en empresas privadas como Conductor/a de vehículos articulados (C+E) en el sector del transporte, logística o gestión de residuos:
 - **0,05 puntos** por mes completo trabajado.

Forma de acreditación obligatoria: Informe de Vida Laboral actualizado emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado necesariamente de los contratos de trabajo donde conste la categoría profesional o, en su defecto, certificado de empresa o de la Administración Pública correspondiente indicando las funciones específicas y permisos requeridos.

BLOQUE 2: FORMACIÓN Y CURSOS (Máximo 2,50 puntos)

Se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento impartidos u homologados por Administraciones Públicas, Universidades, Organizaciones Sindicales o Centros de Formación autorizados, cuyo contenido guarde relación directa con las funciones del puesto.

La puntuación de los cursos se asignará en función de su duración conforme a la siguiente escala:

- De 10 a 29 horas: **0,10 puntos** por curso.
- De 30 a 50 horas: **0,20 puntos** por curso.
- De más de 50 horas: **0,30 puntos** por curso.

Las materias admitidas para baremación serán exclusivamente las siguientes:

- Prevención de Riesgos Laborales (PRL) específicos en transporte de mercancías, conducción de vehículos pesados o gestión de residuos.
- Conducción eficiente, seguridad vial aplicada a vehículos industriales o tacógrafo digital y tiempos de conducción.
- Gestión de residuos urbanos/industriales, economía circular o normativa medioambiental.
- Mantenimiento preventivo y mecánica básica de vehículos pesados.

Forma de acreditación: Fotocopia del título o certificado de asistencia/aprovechamiento donde conste de forma expresa la entidad que lo imparte, la materia y el número de horas de duración. No se baremarán cursos donde no consten las horas.

BLOQUE 3: OTRAS TITULACIONES Y COMPETENCIAS TÉCNICAS (Máximo 1,50 puntos)





Este bloque puntúa las cualificaciones adicionales fijas que aportan versatilidad técnica a las necesidades específicas del Patronato y la planta de residuos.

- **3.1. Carnet/Certificado de Operador de Maquinaria Pesada:** Acreditación en vigor para el manejo de maquinaria como retroexcavadoras, palas cargadoras, motoniveladoras o compactadoras de vertedero:
 - **0,75 puntos.**
- **3.2. Autorización ADR (Mercancías Peligrosas):** Estar en posesión de la autorización para el transporte de mercancías peligrosas en vigor (Básico y/o Cisternas):
 - **0,50 puntos.**
- **3.3. Titulación Académica Superior:** Estar en posesión de una titulación académica superior a la exigida como requisito mínimo en la convocatoria (por ejemplo, poseer un título de FP de Grado Medio o Superior en Automoción, Mantenimiento de Vehículos o similar):
 - **0,25 puntos.**

Forma de acreditación: Fotocopia del correspondiente carnet técnico, autorización en vigor o título académico según corresponda.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en la puntuación total del concurso entre dos o más aspirantes, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios por orden de prioridad:

1. Mayor puntuación obtenida en el Bloque 1 (Experiencia Profesional).
2. Mayor tiempo de servicios prestados específicamente en el Patronato de Integración Social y Medioambiental (I.S.M.A.).
3. Mayor puntuación obtenida en el Bloque 2 (Formación).
4. De persistir el empate, se resolverá mediante sorteo público.

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en cada uno de los bloques del concurso.

OCTAVA.- EXPOSICIÓN DE LISTA PROVISIONAL.-

Una vez finalizado el proceso selectivo, se procederá a la confección de una lista provisional por orden de puntuación, que se publicará en la sede electrónica del Patronato y en el enlace de EMPLEO de la página web de la Mancomunidad www.comsermancha.es y, asimismo, se expondrá en el tablón de anuncios de la



Contacto

Calle Lorenzo Rivas, 25
13600 Alcázar de San Juan
(Ciudad Real)

Tlf: 926 58 80 37 - Fax: 926 58 80 38

www.comsermancha.es
administracion@comsermancha.es

Juan José Rodrigo, 2
13700 Tomelloso
(Ciudad Real)

Tlf: 926 50 20 96

Mancomunidad por plazo de 10 días, en el transcurso de los cuales se podrán formalizar las reclamaciones que se estimen pertinentes por los aspirantes.

Una vez terminada la evaluación y consideradas las reclamaciones presentadas, el Tribunal hará pública la relación de personas aprobadas por orden de puntuación en el tablón de anuncios de la Mancomunidad, en la sede electrónica del Patronato, a la que se accede desde la página web de la Mancomunidad www.comsermancha.es, y en el enlace EMPLEO de la web www.comsermancha.es.

Posteriormente, se elevará a la Presidencia del Patronato el acta del proceso selectivo para que se apruebe la constitución de la bolsa con el orden de prelación definitivo de aspirantes, que deberá publicar en los mismos lugares relacionados anteriormente: sede electrónica del Patronato, en enlace EMPLEO de la web www.comsermancha.es, donde deberá permanecer actualizada.

Las personas candidatas, cuando sean requeridas para su contratación, aportarán ante el Patronato de Comsermancha la siguiente documentación:

— Declaración responsable de no haber sido separada mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

— Declaración responsable de no desempeñar puesto de trabajo retribuido en cualquier Administración Pública, ni actividad privada sujeta a reconocimiento de compatibilidad, conforme la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

Las propuestas de contratación serán adoptadas por el órgano competente a favor de las aspirantes según el orden de prelación de la relación de personas aprobadas. Si la persona aspirante al que le correspondiese el nombramiento no fuera nombrada, bien por desistimiento o por no reunir los requisitos exigidos, se convocara a la siguiente candidata que hubiera superado el proceso de selección.





NOVENA.- EXPOSICIÓN DE LISTA DEFINITIVA.-

Posteriormente, se elevará a la Presidencia del Patronato el acta del proceso selectivo para que se dicte resolución aprobando la constitución de la bolsa con el orden de prelación definitivo de aspirantes, que se deberá publicar en los mismos lugares relacionados anteriormente: sede electrónica del Patronato, en enlace EMPLEO de la web www.comsermancha.es, donde deberá permanecer actualizada.

DÉCIMA.- PROPUESTA NOMBRAMIENTO Y BOLSA DE TRABAJO

2.-El/Los aspirante/s seleccionado presentará en la Secretaría de la Mancomunidad, dentro del plazo de cinco días hábiles, los documentos acreditativos que se exigen, según las presentes bases, para su contratación.

3.-Así mismo, la relación de los aspirantes que no vayan a ser contratados, clasificados por el orden de las puntuaciones obtenidas, constituirán la Bolsa de Trabajo, con vigencia será indefinida desde su publicación y cuya finalidad será solventar, por el orden establecido en la misma, las bajas y las nuevas contrataciones que pudieran producirse por cualquier circunstancia en el desarrollo del servicio objeto de esta convocatoria.



4.- Los aspirantes seleccionados deberán contar con la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo. Con carácter previo a la contratación, deberán pasar reconocimiento en los servicios médicos adscritos al Patronato para verificar su aptitud para el puesto de trabajo. Si el resultado fuera negativo, el/los aspirante/s será excluido del proceso.

UNDÉCIMA.- CAUSAS DE EXCLUSIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO

1. La exclusión de un aspirante de la Bolsa de Trabajo se producirá por alguno de los siguientes supuestos:

- a) Solicitud expresa
- b) Rechazo de oferta de trabajo adecuada por causa no justificada.
- c) Falta de incorporación a su puesto de trabajo tras la aceptación de la oferta por causa no justificada.
- d) No superación del periodo de prueba.

DÉCIMOPRIMERA.- INCIDENCIAS, NORMAS SUPLETORIAS E IMPUGNACIÓN

1.-En lo no previsto en las presentes Bases, regirán las disposiciones legales de general aplicación, quedando autorizada la Comisión de Selección, para resolver las dudas que se planteen y tomar los acuerdos y resoluciones necesarios, en todo aquello regulado por las Bases, así como para resolver acerca de las cuestiones no expresamente regladas ni previstas en estas Bases, conforme a la legislación aplicable, todo ello, para la consecución del objetivo de una selección objetiva y acorde con la finalidad de esta convocatoria.

2.-Contra todos los actos objeto de la convocatoria, incluidas estas Bases, podrán interponerse los recursos que procedan por los interesados, en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alcázar de San Juan, julio de 2026.

EL JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS





ANEXO I SOLICITUD

DATOS PERSONALES:

Primer apellido.....Segundo apellido:.....Nombre:.....
D.N.I.:.....Dirección a efectos de Notificaciones:.....
.....CP.....Teléfono:.....
E-MAIL.....

EXPONE:

Que habiéndose convocado el proceso de selección para la constitución de una **BOLSA DE TRABAJO DE CAMIONEROS/CONDUCTORES PARA EL PATRONATO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE (I.S.M.A.) DE COMSERMANCHA EN REGIMEN LABORAL TEMPORAL Y MEDIANTE CONCURSO**, y reuniendo todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en las bases que rigen dicha convocatoria, que declaro conocer y aceptar. Que autoriza la publicación de sus datos de carácter personal en los anuncios, que con motivo de la convocatoria se hayan de realizar.

SOLICITA:

Ser admitido a dicho proceso, a cuyo efecto acompaño a la presente la siguiente documentación: (Señálese con X lo aportado)

- ☐ FOTOCOPIA DEL D.N.I
- ☐ FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD O EQUIVALENTE.
- ☐ FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD DE GRADO IGUAL O SUPERIOR AL 33%
- ☐ FOTOCOPIA DEL DICTÁMEN TÉCNICO FACULTATIVO DE MINUSVALÍA
- ☐ DECLARACIÓN RESPONSABLE (MODELO ANEXO II)
- ☐ DECLARACIÓN DE QUE REÚNE LAS CONDICIONES SEÑALADAS EN LA BASE TERCERA APARTADO i)
- ☐ FOTOCOPIA INFORME DE VIDA LABORAL ACTUALIZADO
- ☐ FOTOCOPIA PERMISO DE CONDUCIR TIPO CE Y CAT

OTROS DOCUMENTOS PARA ACREDITAR MERITOS CONCURSO

- ☐ FOTOCOPIA CARNÉ O DIPLOMA DE OPERADOR DE PALA CARGADORA
- ☐ FOTOCOPIA CARNÉ O DIPLOMA CARRETILLA Y/U OTRA MAQUINARIA
- ☐ FOTOCOPIA/S CERTIFICADO/S DE PROFESIONALIDAD COMO MAQUINISTA DE OTROS VEHÍCULOS
- ☐ FOTOCOPIA/S CERTIFICADO/S Y DIPLOMAS ASISTENCIA A CURSOS, MÓDULOS, ETC. DE FORMACIÓN
- ☐ INFORME DE VIDA LABORAL
- ☐ CERTIFICADOS DE SERVICIOS PRESTADOS
- ☐ COPIA CONTRATOS LABORALES

Consentimiento y deber de informar sobre protección de datos

☐ He sido informado de que la Mancomunidad de Servicios Comsermancha va a tratar y almacenar los datos aportados en la instancia y en la documentación que acompaña esta solicitud para la tramitación y gestión del proceso selectivo, así como para la gestión administrativa, fiscal y contable derivada de dicho proceso.

La información detallada sobre el tratamiento de datos personales, incluyendo la identidad del responsable, finalidad, base jurídica, destinatarios, plazo de conservación y derechos, se encuentra recogida en la cláusula de protección de datos incluida en las bases.

Contacto

Calle Lorenzo Rivas, 25
13600 Alcázar de San Juan
(Ciudad Real)
Tlf: 926 58 80 37 - Fax: 926 58 80 38

www.comsermancha.es
administracion@comsermancha.es

Juan José Rodrigo, 2
13700 Tomelloso
(Ciudad Real)
Tlf: 926 50 20 96



Responsable	Patronato de Integración Social y Medio Ambiente de Comsermancha, NIF Q1300310H, C/ Lorenzo Rivas, 25 - 13600 Alcázar de San Juan (Ciudad Real).
Finalidad Principal	Los datos serán tratados para la gestión del proceso selectivo, la cobertura de la bolsa de Camioneros/Conductores del Patronato de I.S.M.A. También se incluirán otras finalidades relacionadas con la gestión administrativa, fiscal y contable asociadas a la convocatoria.
Legitimación	Cumplimiento de una misión en interés público o ejercicio de poderes públicos, conforme al artículo 6.1.e del RGPD.
Cesión de Datos	Los datos podrán ser cedidos a otras administraciones públicas cuando sea necesario, sin previsión de transferencias a terceros países.
Derechos	Tiene derecho a acceder, rectificar, suprimir, limitar el tratamiento, oponerse y portar sus datos. Puede ejercer estos derechos contactando con protecciondedatos@comsermancha.es o en C/ Lorenzo Rivas, 25 - 13600 Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Así como que, previos los trámites reglamentarios, se sirva resolver de acuerdo a lo interesado, a los efectos legales oportunos.

En _____, a _____ de _____ de 2026

Fdo. _____

SRA. PRESIDENTA DEL PATRONATO DE I.S.M.A. DE COMSERMANCHA.



ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/a _____, mayor de edad, con
D.N.I./N.I.F. nº _____, vecino de _____ C.P. _____
domiciliado en c/ _____ nº _____ Teléfono
_____ correo electrónico _____

DECLARO RESPONSABLEMENTE

- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones del puesto de trabajo que se convoca.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de las entidades locales o de cualquier otra institución jurídica pública.
- No hallarse incurso en causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley 53/84 de 26 de diciembre y normativa vigente en la materia.

Todo ello al objeto de ser admitido en el proceso selectivo convocado por el Patronato de I.S.M.A de Comsermancha, para constitución de una **BOLSA DE TRABAJO DE CAMIONEROS/CONDUCTORES PARA EL PATRONATO DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE (I.S.M.A.) DE COMSERMANCHA EN REGIMEN LABORAL TEMPORAL Y MEDIANTE CONCURSO.**

En _____ a _____ de _____ de 2.026.

Fdo. _____

SRA. PRESIDENTA DEL PATRONATO DE I.S.M.A. DE COMSERMANCHA

Contacto

📍 Calle Lorenzo Rivas, 25
13600 Alcázar de San Juan
(Ciudad Real)

Tlf: 926 58 80 37 - Fax: 926 58 80 38

🌐 www.comsermancha.es
✉ administracion@comsermancha.es

📍 Juan José Rodrigo, 2
13700 Tomelloso
(Ciudad Real)
Tlf: 926 30 20 96

